

**Gobierno del Estado de Jalisco****Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-14000-02-0625

GF-561

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,869.4
Muestra Auditada	76,869.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP) aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Jalisco, por 76,869.4 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 76,869.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El Gobierno del Estado de Jalisco contó con mecanismos de control que garantizaron que las adquisiciones de bienes realizadas por el estado se entregan en tiempo y forma.
- La entidad manejó una cuenta bancaria productiva específica para la administración del ejercicio de los recursos.
- La entidad formalizó en tiempo el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública y Anexo Único.

**Debilidades**

- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran una adecuada programación de los recursos.
- La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas no verificó ni monitoreó que las ministraciones de la Tesorería de la Federación se solicitaran en tiempo.
- No se contó con controles para garantizar una planeación adecuada del programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado PROASP 2012".
- No se contó con mecanismos adecuados para el pago oportuno a proveedores, por bienes y servicios recibidos.

- Se careció de mecanismos que garantizaran el cumplimiento de metas programadas en el Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública.
- No se contó con mecanismos de conciliación que aseguraran que la información reportada del PROASP, en los diferentes reportes emitidos por el estado a diferentes instancias, fuera congruente y real.
- No existieron controles que garantizaran que todos los vehículos adquiridos con recursos del subsidio se destinaran para la seguridad pública.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Jalisco es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

#### 12-A-14000-02-0625-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

#### **Acceso a los recursos del PROASP**

2. Se constató que los programas ejecutivos de los Programas con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Nuevo Sistema de Justicia Penal y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, no se encuentran suscritos por las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

#### 12-B-14000-02-0625-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que los programas ejecutivos de los Programas con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Nuevo Sistema de Justicia Penal y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza fueran suscritos por las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. No se contó con la notificación de la Dirección General de Planeación del SESNSP para la suscripción del Convenio Específico de Adhesión y Anexo Único.

#### 12-A-14000-02-0625-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias para que se tenga un adecuado seguimiento a la suscripción de los Convenios y sus Anexos.

---

## Transferencia de los Recursos

4. Mediante el oficio núm. CESP/660/2012, la entidad solicitó al Sistema Nacional de Seguridad Pública la primera ministración del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP); asimismo, fue remitida en tiempo la documentación que acredita la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del PROASP; sin embargo, por lo que respecta a las evaluaciones de control de confianza de altos mandos y titulares de las entidades de seguridad pública, únicamente se contó con 12 constancias de altos mandos de la Procuraduría General de Justicia, sin que existiera evidencia del proceso de evaluación de las demás instancias de seguridad pública.

### 12-B-14000-02-0625-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con evidencia documental de que remitieron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los resultados de las evaluaciones de control de confianza de los altos mandos de todas las dependencias de seguridad pública del estado.

5. De la solicitud de la segunda ministración no se contó con evidencia del 80.0% de las evaluaciones de control de confianza de los altos mandos.

Por otra parte, el SESNSP informó a la entidad fiscalizada que los recursos se encontraban congelados en la cuenta bancaria desde el 16 de agosto del 2012, por lo que la segunda ministración fue proporcionada hasta el 31 de diciembre de 2012.

### 12-0-04W00-02-0625-01-001 **Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda, con el fin de que en lo consecutivo se transfieran en tiempo y forma a las entidades federativas los recursos de las ministraciones.

### 12-B-14000-02-0625-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con evidencia documental de que remitieron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los resultados de las evaluaciones de control de confianza de los altos mandos de todas las dependencias de seguridad pública del estado.

## Registro e Información Financiera

6. La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado PROASP 2012".

### 12-B-14000-02-0625-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que la documentación comprobatoria se cancelara con la leyenda Operado PROASP 2012.

7. La entidad fiscalizada no reportó el Avance físico financiero en el que indique el cumplimiento de metas, ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del PROASP.

#### 12-B-14000-02-0625-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron el avance físico financiero de los recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública.

#### Destino de los recursos

8. Los recursos del subsidio ministrados al estado fueron por 76,869.4 miles de pesos, los cuales se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Ministrado	Presupuesto Ejercido al 31/12/12	Presupuesto Comprometido al 31/12/12	Presupuesto no Comprometido al 31/12/12	Presupuesto Ejercido al 31/03/13	Presupuesto Comprometido al 31/03/13	Presupuesto no Comprometido al 31/03/13
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	392.4	0.0	0.0	392.4	0.0	0.0	392.4
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	22,061.4	9,236.8	12,720.6	104.0	21,957.4	0.0	104.0
Instalación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	11,435.7	7,233.7	4,202.0	0.0	11,435.7	0.0	0.0
Huella balística y rastreo computarizado de armamento	6,610.5	6,610.5	0.0	0.0	6,610.5	0.0	0.0
Nuevo Sistema de Justicia Penal	1,529.5	0.0	1,529.5	0.0	1,529.5	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	17,997.4	14,397.9	3,599.5	0.0	14,397.9	3,599.5	0.0
Red Nacional de Telecomunicaciones	8,242.0	4,121.0	4,121.0	0.0	6,181.5	2,060.5	0.0
Sistema Nacional de Información	8,600.5	0.0	8,600.5	0.0	6,610.2	1,990.3	0.0
<b>Total</b>	<b>76,869.4</b>	<b>41,599.0</b>	<b>34,773.1</b>	<b>496.4</b>	<b>68,722.7</b>	<b>7,650.3</b>	<b>496.4</b>

Fuente: Proyecto de estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2012 con corte al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013.

Se constató que fueron reintegrados erróneamente a la Tesorería de la Federación 6.9 miles de pesos correspondientes al Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.

**12-B-14000-02-0625-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que el monto reintegrado a la Tesorería de la Federación fuera el correcto.

**9.** Se constató que en el Anexo Único del Convenio Específico de adhesión se programaron 3,270.0 miles de pesos al Programa con Prioridad Nacional Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; sin embargo, la entidad destinó 392.4 miles de pesos en dicho programa, que no fueron ejercidos y que fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, 2,877.6 miles de pesos los ejerció en otros programas con prioridad nacional sin contar con la autorización del SESNSP, toda vez que no se podrán reprogramar recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

**12-B-14000-02-0625-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron el ejercicio de los recursos programados al Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza fueran destinados a otros programas sin autorización previa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**10.** La entidad no entregó en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del SESNSP las actas preliminar y de cierre del PROASP.

**12-B-14000-02-0625-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que las actas preliminar y de cierre se remitieran en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**11.** Al 31 de marzo de 2013 se generaron 1,096.3 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales se ejercieron 9.7 miles de pesos y 811.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por lo que quedó pendiente de reintegrar un importe de 275.1 miles de pesos.

**12-A-14000-02-0625-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 275,097.24 pesos (doscientos setenta y cinco mil noventa y siete pesos 24/100 M.N.), por rendimientos financieros no reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP) del Gobierno del Estado de Jalisco en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales <sup>1/</sup>	2°	3°	4°
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>			
Formato Único	No	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>			
Formato Único	No	Sí	Sí
<b>Calidad</b>			No
<b>Congruencia</b>			No

<sup>1/</sup> Para efectos del PROASP los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre, no contó con Ficha de Indicadores ni se habilitó lo referente al Nivel Fondo.

Se constató que la entidad fiscalizada no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el segundo reporte trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio presupuestal 2012; asimismo, no reportó de manera pormenorizada a la SHCP los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestres, por lo que no fue posible identificar la aplicación de los recursos; asimismo, las cifras reportadas no son congruentes con las cifras reportadas en el Proyecto de Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012.

**12-B-14000-02-0625-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron el Formato Único del Segundo Trimestre, y que tampoco verificaron que se difundiera en la página del internet del estado y en el periódico oficial los informes realizados, ni que fueran presentados con la información de calidad y congruencia necesarias.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

**13.** Al 31 de marzo de 2013, se ejercieron recursos del Subsidio por 21,728.0 miles de pesos, en la partida específica denominada Vehículos y equipo Terrestres, adjudicada mediante la licitación LA-914012998-N69-2012, y formalizada mediante el contrato núm. 487/12.

De lo anterior se observó que la Fiscalía General del Estado de Jalisco tiene bajo su resguardo cuatro unidades asignadas para escoltas de funcionarios públicos, por un total de 1,932.4 miles de pesos, las cuales no se utilizan para funciones de seguridad pública.

**12-A-14000-02-0625-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,932,400.0 pesos (un millón novecientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la

cuenta de la Tesorería de la Federación, por vehículos que no se utilizan para realizar funciones de seguridad pública.

**Programa con Prioridad Nacional: Programa de Implementación de Centros de Operación Estratégica (COES)**

**14.** Al 31 de marzo de 2013, se ejercieron recursos del Subsidio por 11,435.7 miles de pesos, utilizados para el pago de la partida específica denominada Vehículos y equipo Terrestres, adjudicada mediante Licitación Pública Estatal número LA-914012998-N77-2013, misma que fue formalizada mediante los contratos números. 508/12 y 509/12.

De lo anterior, se observó que la Fiscalía Central del Estado de Jalisco tiene bajo su resguardo 15 vehículos que no son utilizados para fines de seguridad pública, por un monto de 5,490.2 miles de pesos.

**12-A-14000-02-0625-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,490,239.00 pesos (cinco millones cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por vehículos que no se utilizan para realizar funciones de seguridad pública.

**Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal**

**15.** Al 31 de marzo de 2013, se ejercieron recursos por 1,529.4 miles de pesos en la partida específica Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, se verificó que los recursos fueron ejercidos para el pago de tres diplomados en Oratoria Forense y dos Diplomados en Aplicación Práctica de Teoría del Delito para personal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, formalizados mediante el contrato número 585/12; asimismo, se contó con las listas de asistencia firmadas por los 234 elementos, sin embargo, no se contó con las constancias de capacitación.

**12-B-14000-02-0625-08-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con las constancias de capacitación de 234 elementos, pagada con recursos del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional**

**16.** Al 31 de marzo de 2013, se ejercieron recursos por 14,397.9 miles de pesos en la partida específica "Bienes informáticos", adjudicada de manera directa y formalizada mediante el contrato núm. 441/12 por 17,997.4 miles de pesos, cuyo objeto fue la adquisición de un Sistema Biométrico de control de acceso para centros penitenciarios; sin embargo, no fue debidamente fundada y motivada la excepción a la licitación pública, ni se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el estado de Jalisco, toda vez que no presentó evidencia de haber contado con exclusividad para comercializar los bienes.

Los bienes fueron entregados e instalados por el proveedor en instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno (ahora Fiscalía General del Estado de Jalisco), desde el 28 de septiembre y 2 de octubre de 2012; sin embargo, a la fecha no están en operación, por un importe de 14,397.9 miles de pesos.

El Gobierno de Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia documental de que posteriormente se pusieron en operación los bienes observados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **12-B-14000-02-0625-08-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el proceso de adjudicación conforme a la normativa federal, ni realizaron las acciones necesarias para que los bienes estén operando.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones**

**17.** Al 31 de marzo de 2013 se ejercieron recursos por 6,181.5 miles de pesos en la partida específica denominada Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos, adjudicada de manera directa, amparado con contrato número 521/12 por un monto de 8,242.02, cuyo objeto fueron los Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos en sitios y remotos.

Con el análisis de lo anterior, se verificó que los servicios contratados se recibieron de septiembre de 2012 a febrero de 2013; sin embargo, se verificó que la entidad no ha realizado el pago al proveedor por 2,060.5 miles de pesos para finiquitar el monto contratado.

#### **12-A-14000-02-0625-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda, a fin de que se establezcan las acciones necesarias para que se realice el pago a proveedores en tiempo y forma.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)**

**18.** Al 31 de marzo de 2013 se reportaron recursos devengados por 1,990.3 miles de pesos utilizados para la partida específica denominada Mantenimiento y Conservación de bienes informáticos, adjudicada por Invitación a cuando menos tres personas, mediante contrato núm. 744/12 por un monto de 2,244.9 miles de pesos, cuyo objeto fue el suministro e instalación de voz y datos, cableado estructurado y 1056 nodos.

Asimismo, se verificó que la entidad fiscalizada no ha realizado el pago al proveedor de ninguna de las estimaciones ingresadas por un monto de 2,244.9 miles de pesos.

Por otra parte, se constató que en los conceptos autorizados con números de clave 32 y 70 existe una diferencia entre lo estimado y lo verificado por un monto de 122.4 miles de pesos; de los conceptos con números de clave 72 y 73 se verificó que únicamente fueron suministrados pero no instalados, por un monto de 63.9 miles de pesos, teniendo un total de 186.3 miles de pesos; asimismo, no se contó con la evidencia de las modificaciones al contrato para cancelar las partidas pactadas y justificar las instaladas físicamente.

**12-B-14000-02-0625-08-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el pago al proveedor de los servicios ya entregados y que no contaron con la evidencia documental de las modificaciones al contrato para cancelar las partidas originalmente estipuladas ni de las causas justificadas para instalar diferentes equipos.

**Participación Social**

19. Se constató que la entidad cuenta con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco, que realizó diversas actividades para fomentar la participación de la sociedad en materia de prevención del delito, con los programas “Programa integral de prevención y atención a pandillas PIPAP 2012”, “Curso de capacitación especializada nivel II para oficiales Dare” y “Capacitación de programas homologados en materia de prevención del delito (zona metropolitana)”.

**Cumplimiento de Metas**

20. Se constató que, al 31 de marzo de 2013, fueron ejercidos 68,722.8 miles de pesos, de los 133,450.7 miles de pesos programados para el Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), de los cuales cuatro Programas con Prioridad Nacional alcanzaron el 100.0% de las metas programadas, tres lo alcanzaron parcialmente y del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza no se ejercieron recursos.

**12-A-14000-02-0625-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda a fin de implementar acciones necesarias para alcanzar metas establecidas en los diferentes convenios que el estado suscribe con la federación en materia de seguridad pública.

21. Se constató que la entidad envió de manera extemporánea el Informe Anual de Evaluación 2012 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**12-B-14000-02-0625-08-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enviaron en tiempo y forma el informe anual de evaluación.

**Recuperaciones Probables**

*Se determinaron recuperaciones probables por 7,697.7 miles de pesos.*

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 20 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es), 13 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, del Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a la falta de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de rendimientos financieros por 275.1 miles de pesos que no fueron ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012 y por vehículos que se utilizan para fines diferentes a la seguridad pública por 7,422.6 miles de pesos.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, todos del estado de Jalisco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción IV, párrafo penúltimo, 12, fracción III, incisos a, b, y c.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 79, 85, fracción II, párrafo tercero, cuarto y quinto, 107 y 110.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 40, 41, fracción I y II, 42, 51, párrafo primero, 52, párrafos primero y tercero, 55, 56 fracción III segundo párrafo.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 6 y 108.
6. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48, párrafo último.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública: Numerales octavo, fracción II; noveno, inciso C, sub inciso b), fracción tercera, inciso E, sub inciso b); décimo segundo fracciones I, inciso c) y II; décimo sexto, fracción II, incisos C, D y E; décimo noveno, fracción I y II; décimo séptimo, fracción II, incisos E, F, fracción V ; trigésimo; trigésimo

segundo; vigésimo tercero, fracción I, inciso A; vigésimo cuarto, fracción I, II; vigésimo quinto, fracción IV, inciso B; y vigésimo quinto, fracción IV, inciso B.

Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública: numeral 3.4, fracción IV

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública: Cláusula cuarta, fracción IV; sexta, fracción II, inciso B,C; y séptima, inciso D.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios núms. SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0209/2013, SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0301/2013, SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0307/2013 y SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0311/2013, de fecha 2 de julio de 2013 y 9, 13 y 15 de agosto de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



Guadalajara, Jalisco 2 de julio de 2013

L.C. Octavio Mena Alarcón  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "A" de la ASF  
Presente.

SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0209/2013

RECEBIDO  
84 JUL 2013  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO CEA

En alcance a mi similar SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0188/2013, y en atención al oficio DARFT-A1/007/2013 del 4 de junio del presente, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (ASF), dio a conocer los resultados y observaciones preliminares de la auditoría 625/2012, realizada a los recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), por el ejercicio 2012, remito información y/o documentación que atiende a los mismos, y que se refieren a los siguientes resultados:

23.- Copia de oficio FG/FC/FASP/063/2013, con anexos, mediante el cual el Mtro. Rafael Castellanos, Fiscal Central del Estado de Jalisco, envía las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes, (18 hojas debidamente certificadas y 2 copias simples).

27.- Adicionalmente, anexo copia de la solicitud de pago 1231483, en el cual se verifica el pago al proveedor Motorola Solutions de México, S.A. por \$2'060,506.83 y copia del estado de cuenta del mes de enero 2013, donde se puede apreciar el pago al proveedor, (38 hojas).

Sin mas por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal y oportuno cumplimiento a los referidos resultados, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas

C.c. Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
C.c. Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0209/2013



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0301/2013

Guadalajara Jalisco, 09 de agosto de 2013

L.C. Octavio Mena Alarcón  
 Director General de Auditoría a los Recursos  
 Federales Transferidos "A" de la ASF  
 Presente.

En atención a su oficio **DARFT-A1/023/2013**, del 29 de julio 2013 y al acta **006/CP2012** del 01 de agosto del presente año, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), notificó los resultados finales y observaciones preliminares, derivados de la auditoría **625** efectuada a los recursos del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (**PROASP**) por el ejercicio 2012, remito información y/o documentación que atiende a los mismos, y que se refieren a los siguientes resultados:

**1.-** Copia de oficios **SEPAF/FIN/DGI/486/2013**, con sus anexos, mediante el cual el Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes, Director General de Ingresos, envía las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes, (12 hojas).

**1, 10, 17, 18, 22, 23 y 24.-** Copia del oficio **CESP/1543/2013** con sus anexos, mediante el cual la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, envía las aclaraciones pertinentes, (12 hojas simples y 10 hojas debidamente certificadas).

**22 y 25.-** Copia del oficio **FGE/CGAP/DRF/320/2013** con sus anexos, mediante el cual el Lic. José de Jesús Sánchez Guerra Coordinador General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado envía las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes, (53 hojas debidamente certificadas).

Sin más por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal y oportuno cumplimiento a los referidos resultados, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
 C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
 Director General de Auditoría Interna  
 de la Subsecretaría de Finanzas

c.c. Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
 c.c. Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

GHN/FJCR/SAHO



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0307/2013

Guadalajara, Jalisco 13 de agosto de 2013

L.C. Octavio Mena Alarcón  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "A" de la ASF  
Presente.

En alcance a mi similar **SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0301/2013**, y en atención al oficio **DARFT-A1/023/2013** del 29 de julio del presente año, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación, dio a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **625/2012**, realizada a los recursos del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (**PROASP**), por el ejercicio 2012, remito información y/o documentación que atiende a los mismos, y que se refieren a los siguientes resultados:

1.- Copia de oficio **SEPAF/DS/DGJI/477/2013**, con anexos, mediante el cual el Lic. Salvador González Reséndiz, Director General de Abastecimientos, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, envía las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes, (1 hoja simple y 1 debidamente certificada).

1.- Copia de oficio **SEPAF/FIN/0458/2013**, mediante el cual el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas, instruye a implementar las acciones correspondientes a la Lic. Norma Liliana Díaz Romo, Directora General de Administración, Contabilidad y Tecnología de Información, (1 hoja).

1.- Copia de oficio **SEPAF/FIN/0460/2013**, mediante el cual el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas, instruye a implementar las acciones correspondientes al Lic. Jaime Cervantes Cervantes, Director General de Ingresos, (1 hoja).

1.- Copia de oficio **SEPAF/FIN/DGACTI/0472/2013**, mediante el cual el L.C. Martín Ernesto Gudíño Chávez, Director de Contabilidad, envía las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes, (1 hoja).

Sin mas por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal y oportuno cumplimiento a los resultados, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas

C.c. Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
C.c. Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

GHN/FJR/saho

jalisco.gob.mx



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0311/2013

Guadalajara, Jalisco 15 de agosto de 2013

L.C. Octavio Mena Alarcón  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "A" de la ASF  
Presente.

En alcance a mi similar **SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0307/2013**, y en atención al oficio **DARFT-A1/023/2013** del 29 de julio del presente año, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación, dio a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **625/2012**, realizada a los recursos del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (**PROASP**), por el ejercicio 2012, remito información y/o documentación que atiende a los mismos, y que se refieren a los siguientes resultados:

**1 y 10.-** Copia de oficio **SEPAF/FIN/0459/2013**, mediante el cual el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas, instruye a implementar las acciones correspondientes al L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas, Director General de Egresos, (1 hoja).

**1.-** Copia de oficio **SEPAF/FIN/0462/2013**, mediante el cual el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas, instruye a implementar las acciones correspondientes al L.E. Juan Diego Omar Martínez Delgado, Director General de Programación y Presupuesto, (1 hoja).

Sin más por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento a los resultados, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas



C.c. Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
C.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.

2 horas

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

GHN/FJR/saho